



**RED POR UNA AMERICA LATINA
LIBRE DE TRANSGENICOS**

BOLETÍN N° 660

Contenido:

¿QUÉ DICE EL TTIP-LEAKS SOBRE LOS TRANSGÉNICOS?

TPP Y TTIP: VEHÍCULOS PREDILECTOS DE LAS TRASNACIONALES TRANSGÉNICAS

=====

¿QUÉ DICE EL TTIP-LEAKS SOBRE LOS TRANSGÉNICOS?

Greenpeace Holanda ha publicado en los últimos días una serie de documentos filtrados procedentes de las negociaciones sobre el TTIP (tratado internacional entre EEUU y la UE), lo que ha sido bautizado como "TTIP-leaks". Estos documentos abarcan múltiples temas, y confirman muchas de las sospechas que se vienen teniendo desde que el tratado comenzó a negociarse, con el aura de secretismo que lo ha caracterizado hasta la fecha.

Algunas líneas generales que pueden extraerse de estos documentos, como ha señalado la propia Greenpeace, son:

Las políticas de protección ambiental parecen haber sido eliminadas, al no hacerse referencia a la regla de Excepciones Generales

La protección del clima será más difícil bajo el TTIP: los documentos filtrados no dicen nada sobre la protección del clima, y el alcance de las medidas de mitigación está limitada por las disposiciones de los capítulos sobre la Cooperación Regulatoria o Acceso a los Mercados para los productos industriales.

El final del Principio de Precaución: El principio de precaución no se menciona en ninguno de los 12 capítulos obtenidos. Sin embargo, sí se cita en varios capítulos la demanda de la delegación estadounidense de trabajar en un enfoque "basado en el riesgo" que tiene como objetivo la gestión de sustancias peligrosas, en lugar de evitarlas.

Se abre la puerta a un mayor poder de las corporaciones: el sector empresarial tiene oportunidades para participar en la toma de decisiones e intervenir en las primeras fases del proceso de toma de decisiones.

Se puede trazar una línea que une directamente cada uno de estos puntos con las implicaciones en materia de Organismos Modificados Genéticamente, pero en lo que queremos centrarnos hoy es en la sección que trata este tema de forma específica.



Esta sección no se encuentra en el documento sobre agricultura, sino en el de medidas sanitarias y fitosanitarias. El Artículo X.12 se titula “Autorizaciones de Productos de Tecnología Agrícola Moderna”, y ha sido propuesto por EEUU. El capítulo no contiene ninguna nota o comentario procedente de la UE.

Las primeras cuatro secciones describen cómo las dos partes deben publicar los procedimientos requeridos para la autorización de nuevos OMG en su territorio, así como los plazos esperables en estas autorizaciones. Puesto que la legislación europea es más restrictiva que la estadounidense en este aspecto, esto parece ir destinado a evitar que los eventos presentados por empresas norteamericanas tengan que esperar durante períodos largos para ser aprobados por la UE.

Sin embargo, los procedimientos requeridos ya son públicos, y los plazos no se comunican a priori porque el proceso político comunitario es complejo y puede requerir la intervención de distintos organismos, lo que supone un lapso de tiempo que no se puede predecir.

La sección 5 señala que, de producirse un cambio en la regulación, deberá darse un tiempo “de adaptación” a los solicitantes antes de pasar a implementar esta; sin embargo, si el cambio favorece a los solicitantes, deberá implementarse lo antes posible. Esto, que en principio parece de sentido común, puede sin embargo tener consecuencias poco alentadoras: por poner un ejemplo, si “en la lista de espera” se encuentran eventos tolerantes a un cierto herbicida, y la UE decide que los nuevos datos sobre el impacto de este herbicida requieren que se realicen análisis adicionales (o que se prohíba la importación de determinadas variedades), esta nueva decisión podría no afectar a los eventos en esa lista de espera.

La sección 7 indica que las dos partes deberán participar en la “Global Low Level Presence Initiative”. Esta se refiere a la presencia de trazas de eventos modificados genéticamente, autorizados en unos países pero no en otros, en las importaciones. Pongamos que Brasil (con unos requerimientos menos restrictivos que la UE en cuanto a organismos transgénicos) autoriza un OMG que no está autorizado en la Unión Europea. Un cargamento de otra variedad se contamina (durante el cultivo, procesamiento o transporte) con ese OMG no autorizado, de forma que en el cargamento que llega a la UE hay trazas de un OMG que no está autorizado para la importación. La Global Low Level Presence Initiative haría que la UE tuviera que aceptar ese cargamento contaminado con un OMG que no ha superado su proceso de autorización, y que entraría en la cadena alimentaria. Esto resultaría especialmente preocupante en el caso de que estos eventos no autorizados pasasen a reproducirse de forma involuntaria en el país de destino, como ocurrió en Suiza con eventos no autorizados de colza que entraron a través de partidas de trigo canadiense contaminado, cayeron de los camiones y comenzaron a crecer en las cunetas, sin haber superado, por supuesto, ningún tipo de control o evaluación ambiental. Este tipo de contaminaciones, que en principio se consideraban “imposibles”, ahora pasan a presentarse como algo inevitable que los países deben aceptar para una mejor cooperación comercial.

En la sección 8 se establece la formación de un “grupo de trabajo” sobre productos agrobiotecnológicos, que incluya representantes comerciales y de las agencias reguladoras de ambas partes. Se espera que, entre los asuntos a tratar, esté la regulación de los OMG por ambas partes, con lo que es de esperar que la postura estadounidense pase a influir en la regulación europea. Ya hemos visto ejemplos de cómo las delegaciones estadounidenses han intentado influir en la UE en materia de los nuevos OMG (un aspecto que no parece tocarse en los documentos filtrados), y es de esperar que este grupo de trabajo ahonde en esos mismos objetivos.

Esta última sección parece apuntar en la línea de la “cooperación reguladora”, un mecanismo que pretende entorpecer el desarrollo de nueva legislación y continuar el proceso de convergencia incluso después de aprobado el TTIP. Comprende, entre otras cosas, la mayor presencia de los grandes sectores industriales en la toma de decisiones, o la implantación de “sistemas de alerta temprana”, que evalúen



cómo pueden afectar al comercio las decisiones gubernamentales (por ejemplo, de aprobar nuevas leyes de protección de la salud o el medio).

En general, como ya se temía, una de las consecuencias de este Tratado para la Unión Europea será la de la rebaja de nuestros estándares sanitarios y medioambientales, justo en el momento en el que estos hacen falta más que nunca.

Fuente:

<http://www.observatorio-omg.org/blog/%C2%BFqu%C3%A9-dice-el-ttip-leaks-sobre-los-transg%C3%A9nicos>

=====

TPP Y TTIP: VEHÍCULOS PREDILECTOS DE LAS TRASNACIONALES TRANSGÉNICAS

Alejandro Villamar

ALAI AMLATINA, 31/05/2016.- El pasado 21 de mayo en 50 ciudades de todos los continentes se realizaron más de 400 marchas contra la transnacional Monsanto, cabeza de las corporaciones promotoras de los cultivos transgénicos, o de la estrategia oligopólica de control de la agricultura mundial.

Esta fue una respuesta mundial coordinada de ciudadanos y de organizaciones campesinas y académicas comprometidas socialmente, en oposición a la ofensiva desatada por las transnacionales en los más diversos frentes. En el Congreso de los EEUU, en los informes “científicos”, en las instituciones latinoamericanas, y desde luego en los megaproyectos comerciales como son el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) y el Acuerdo de Asociación Transatlántico para el Comercio y la Inversión (TTIP).

Después que el estado de Vermont, base del Senador demócrata Bernie Sanders, aprobó en 2014, una ley de etiquetado obligatorio para alimentos conteniendo transgénicos, le siguieron los estados de Connecticut y Maine, así que todo el año pasado los esfuerzos de los cabilderos se volcaron tratando de evitar que el ejemplo cundiera en otros estados.

A finales de 2015 la alianza transnacional y los conservadores en la Cámara de representantes aprobaron una ley de etiquetado voluntario (H.R. 1599), pero sobre todo que limitara las facultades estatales para regularlos a nivel nacional.

La protesta social y científica de más de 600 organizaciones de EE.UU. que apoyan el etiquetado obligatorio se preguntó, en voz de Wenonah Hauter una destacada activista: The United States of Monsanto? Y calificó la maniobra de “otro síntoma de una democracia secuestrada por los intereses corporativos”.

A principios de 2016 la estrategia transnacional transgénica se acentuó en el Senado, con un cabildeo de cerca de 100 millones de dólares repartidos, pero en plena campaña electoral y con el 88% de la población apoyando el etiquetado obligatorio, la oposición ciudadana y los votos demócratas derrotaron la iniciativa (S. 2609) por escaso margen.

Frenada la maniobra legislativa en EE.UU., la acción se reactivó en dos frentes claves: la del discurso ideológico avalado por instituciones y científicos ricamente subsidiados por las corporaciones transgénicas, y sobre todo en el terreno de imponer las reglas internacionales comerciales, que mediante los mega-tratados les abrieran las puertas a las exportaciones y al control alimentario mundial.

Mediante la controvertida e impugnada opinión pro-OGM del Consejo Nacional de Investigación (NRC): brazo de la Academia Nacional de Ciencias de EE.UU. y receptor de millones de dólares en fondos de



corporaciones como Monsanto, DuPont y Dow Chemical, denunciado por la prestigiada organización civil Food&Water Watch (FWW), recién se ha vuelto a reactivar la falsa imagen de opinión “científica” favorable al consumo de productos transgénicos.

Sin embargo, la oportuna publicación de FWW sobre los profundos y detallados lazos entre la mayoría de los expertos en OGM de los centros de ingeniería genética, las instituciones y los fondos corporativos, es contundente al afirmar que “se han creado conflictos de interés en todos los niveles de la organización” y que mientras esto no se ventile y se resuelva a favor de la autonomía real de los investigadores, las opiniones “científicas” están manchadas de duda sobre su “objetividad” y credibilidad.

Una opinión similar fue expresada hace tres años, en 2013, por más de 230 científicos de muy diversos países, que afirmaron No hay consenso científico sobre la seguridad de los OGM.

Finalmente, los mega-tratados comerciales y de inversiones, favorables a los intereses corporativos y con la pretensión de sentar las bases trasnacionales del siglo XXI, están siendo una de las fronteras de la contienda política entre los intereses comunes socio-ambientales y los intereses de la industria biotecnológica, nano-tecnológica y de la biología sintética.

En el mega-acuerdo transpacífico, las empresas transnacionales, sus cabilderos y funcionarios cómplices, lograron dejar plasmados sus objetivos en el Capítulo 2 de Trato Nacional y acceso de bienes de mercado, especialmente en el Artículo 2.29 comercio de productos de la biotecnología moderna del texto del TPP se permite la entrada indiscriminada de cultivos transgénicos, de peligrosos productos biológicos y nanotecnológicos.

La trampa jurídica fue construida bajo la larga experiencia de, primero reconocer de manera retórica el derecho de cualquier estado a proceder conforme sus propias leyes, reglamentos y políticas, y poner a disposición del público información sobre el tema y los permisos y procedimientos aduanales. Sin embargo, la fracción 5 del artículo citado establece el condicionante metodológico impuesto en la permisiva legislación estadounidense de aceptar niveles bajos de contaminación y atenerse a las Directrices para la realización de la evaluación de la inocuidad de los alimentos obtenidos de plantas de ADN recombinante. Que traducida a lenguaje llano es aceptar los criterios, normas y procedimientos de la potencia dominante.

- Alejandro Villamar, economista mexicano, es miembro de la Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio (RMALC).

URL de este artículo: <http://www.alainet.org/es/articulo/177799>